

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 134-2021-DFAIQ.-

Bellavista, 02 de noviembre de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, Capítulo VII GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, Artículo 70° Atribuciones del Decano, Inciso 70.5 establece que el Decano tiene la atribución de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación y de la Unidad de Posgrado concordante con el artículo 189° inciso 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, asimismo es responsable de coordinar y ejecutar el diseño y actualización curricular de las carreras profesionales, así como de dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente, concordante al Artículo 76° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, según lo establecido en el Artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director;

Que, mediante Resolución de Decana de Facultad de Ingeniería Química N° 157-2019-DFAIQ de fecha 17 de diciembre de 2019, se designa como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química al docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR, a partir del 17 de diciembre de 2019;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **DAR LAS GRACIAS**, al docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. **CALDERON CRUZ JULIO CESAR**, por los servicios prestados en calidad de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, por el período comprendido del 17 de diciembre de 2019 al 31 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- **ENCARGAR** como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química a la docente categoría asociado a dedicación exclusiva Ing. Mg. **REYNA MENDOZA GLADIS ENITH**, a partir del 02 de noviembre de 2021.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, ORH, DAIQ, EPIQ, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.


Regístrese, comuníquese, archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



  
Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica